

goemos libertad que se conceden a dicho
 oficio y Cortes del Real titulo que se dio
 pacho a favor de D. Diego de Guzman Bonifacio
 no Casado Bonifacio por el hecho que
 fue de dicho oficio y a buelo madre de
 dicho oficio, Diego de Nube En una de
 tud. se senta en dicho Ayuntamiento y legajo
 de lo que con oficio con sus mercedes y fuer
 tes cosas anexas y pertenecientes a los
 oficios de ambas Mage. divina y humana
 y bien comun de dicho pueblo publica con lo
 qual queda el dicho portal de la Alcaide
 provincial de dicho D. Martin Lopez de
 Luna por el tiempo de la menor edad de
 dicho oficio Diego y Leonora de Nube de
 Real cedula autorizada y como agas de
 el libro capitular existente de dicho año
 para los efectos de embargo y loteria
 en sus merced.

Ante mi el Jefe de Sala de D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda
 D. Alonso de Ubeda

